



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA __31__ DE _MAYO_ DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SALITRE OJO DE AGUA)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL TRAZO Y NIVELACION LA INSTALACION DE TUBERIAS, COLOCACION DE CAMAS DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR PARA TENDIDO DE TUBERIA, ESCAVACION CON MAQUINA EN CEPAS TERRENO 100% TEPETATE, RRELLENO COMPACTADO CON MATERIAL POR PRODUCTO DE ESCAVACION, Y DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE PRODUCTO DE ESCAVACION Y DESPERDICIOS, , SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD CORRUGADA, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITAS CON BROCAL Y TAPA DE CONCRETO CON MURO DE TABIQUE ROJO, Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SERA EL AREA ENCARGADA DE ANEXAR LA DOCUMENTACION A ESTE ACUERDO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
03/06/2019	31/08/2019	89 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA ___FISMDF___ EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 1,734,679.21	\$ 1,734,679.21	CODEMUN 02-22/04/2019

PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL MONTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 1,734,679.21

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CARACTADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS _10:20_ HRS.



POR "EL MUNICIPIO"

2019

PROF. LEOPOLDO DOMINGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA

TLATLAYA, MÉX.